



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las nueve horas del veintinueve de mayo de dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y los Magistrados Electorales José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales. Además en dicha sesión se encontraba presente la Delegada Administrativa adscrita a este órgano jurisdiccional, Verónica Martínez Cortés.

El Secretario General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta, declaró abierta la sesión e informó que de acuerdo a los lineamientos administrativos y presupuestales conducentes, se aprobó la dispersión de vales a partir del doce de mayo pasado, para las personas cuya jornada laboral se extienda después de las veinte horas de lunes a domingo por concepto de cena. Además de ello, para las personas que acudan los fines de semana, es decir sábados y domingos, se les otorgarán por concepto de desayuno si entran a realizar sus actividades antes de las nueve horas, así como de comida en caso de que la jornada se prorrogue después de las quince horas.

En relación con ello, indicó que el referido apoyo es una prestación que se brinda con motivo del proceso electoral federal, en atención a la amplitud de horarios que el personal tiene que cubrir dada la carga de labores que se intensifica desde el mes de mayo de la presente anualidad. Dicha ayuda, desde luego se otorga con la finalidad de que estén cubiertas las necesidades alimenticias individuales de las personas que por motivos laborales alarguen su estadía en las instalaciones de la Sala, en los días que sea necesario, o bien tengan que desempeñar su trabajo los fines de semana.

A efecto de tener un control en la asignación de la prestación, la Magistrada Presidenta propuso que la entrega de los vales por horarios y jornadas extraordinarias, se realice con base en una lista que elabore cada área, en la que se indique el nombre de la persona que tiene derecho a ellos, precisando las fechas respectivas. Este documento será remitido cada quincena a la Delegación Administrativa a través de la funcionaria o funcionario que elija cada titular para ese efecto.

Se propuso que se efectuará un listado por cada ponencia y otro por la Secretaría General de Acuerdos.

En relación con ello, se consultó la posibilidad de formular las propuestas de asignación de vales por oficio, dirigido a la Delegada Administrativa.

Acto seguido, la Magistrada Presidenta y los



Magistrados, discutieron el tema y acordaron por unanimidad de votos, lo siguiente:

PRIMERO. Se autoriza la asignación de vales de alimentos al personal de esta Sala Regional en jornadas laborales extraordinarias, es decir, para el personal que realice sus funciones después de las veinte horas de lunes a domingo por concepto de cena. Además la prestación se pagará, a quienes laboren los fines de semana, por desayuno sin ingresan a desempeñar su trabajo antes de las nueve horas y por comida en caso de la jornada respectiva se prorrogue después de las quince horas.

SEGUNDO. Cada ponencia, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, quincenalmente enviarán a través de la funcionaria o funcionario que el titular correspondiente designe, una lista en la que se establezcan las personas que tengan derecho a dicho apoyo así como el número de días que deba otorgárseles.

TERCERO. Dicho listado podrá ser remitido vía oficio a la Delegada Administrativa de la Sala Regional Guadalajara, el día hábil siguiente a que concluya la quincena respectiva, para que se tramite el pago correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de esta Sala Regional.

No habiendo más asuntos que tratar concluyó la

sesión a las nueve horas con treinta minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.


MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO
MAGISTRADA PRESIDENTA


JOSE ANTONIO ABEL
AGUILAR SANCHEZ
MAGISTRADO


EUGENIO ISIDRO GERARDO
PARTIDA SÁNCHEZ
MAGISTRADO

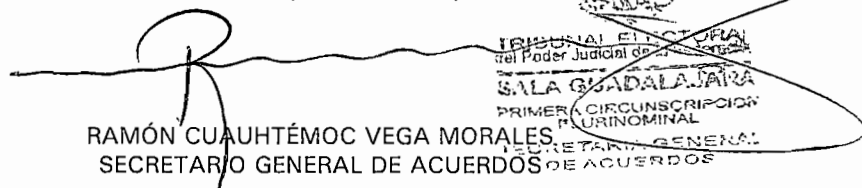

RAMÓN CUAHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cuatro corresponde al acta de sesión privada, celebrada en esta fecha por los integrantes de esta Sala Regional. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, a veintinueve de mayo de dos mil quince.-----


RAMÓN CUAHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

